

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Basman, Sociedad Anónima», de la báscula puente electrónica, modelo BP-E1010, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.
 Alcance mínimo: 1.000 kilogramos.
 Escalón discontinuo: 20 kilogramos.
 Escalón de verificación: 20 kilogramos.
 Número de escalones: 3.000.
 Células de carga: Utilcell, modelo 700, de 20 toneladas de capacidad nominal.
 Número de apoyos: 6.
 Clase de precisión: (III)

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0169A
92105

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.
 Denominación del modelo.
 Alcance máximo, en la forma: Máx =
 Alcance mínimo, en la forma: Mín =
 Carga límite, en la forma: Lím =
 Escalón discontinuo, en la forma: $d_d =$
 Escalón de verificación, en la forma: $e =$
 Clase de precisión, en la forma: (O)
 Número de serie y año de fabricación.
 Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ...V
 Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ...Hz
 Límites de la temperatura de funcionamiento: ...° C/...° C
 Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6062 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo a la báscula puente electrónica, modelo DFF-DD, fabricada y presentada por la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», domiciliada en Camino Bajo de Getafe, número 3, Polígono Industrial Sevilla, de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo DFF-DD, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Industrias Schenck, Sociedad Anónima», de la báscula puente electrónica, modelo DFF-DD, cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.
 Alcance mínimo: 1.000 kilogramos.
 Escalón discontinuo: 20 kilogramos.
 Escalón de verificación: 20 kilogramos.
 Efecto máximo sustractivo de tara: -60.000 kilogramos.
 Escalón de tara: 20 kilogramos.

Número de escalones: 3.000.
 Carga límite: 80.000 kilogramos.
 Clase de precisión: (III)

Otras características:

Plataforma de hormigón con dimensiones: 14, 16, 18 ó 20 metros de longitud por 3 metros de ancho.

Células de carga «Schenck», modelo RT-33, de 33 toneladas de capacidad nominal.

Tensión de la corriente de alimentación: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación: 50 Hz

Límites de temperatura de funcionamiento: -10° C/+40° C.

Segundo: El signo de aprobación de modelo asignado será:

0146
92084

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán una placa de características con las siguientes inscripciones:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.
 Denominación del modelo.
 Número de serie y año de fabricación.
 Alcance máximo, en la forma: Máx =
 Alcance mínimo, en la forma: Mín =
 Escalón discontinuo, en la forma: $d_d =$
 Escalón de verificación, en la forma: $e =$
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =
 Escalón de tara, en la forma: $d_T =$
 Número de escalones, en la forma: n =
 Carga límite, en la forma: Lím =
 Clase de precisión, en la forma: (O)
 Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ...V
 Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ...Hz
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: ...° C/...° C
 Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6063 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica híbrida, modelo «BCA TE», fabricada y presentada por la firma «Valmar, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Valmar, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Deportes, número 3, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica híbrida, modelo «BCA TE»,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Valmar, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica híbrida, modelo «BCA TE», cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 600 kg, 1.000 kg, 1.500 kg.
 Alcance mínimo: 10 kg, 25 kg, 25 kg.
 Escalón real: 200 g, 500 g, 500 g.
 Escalón de verificación: 200 g, 500 g, 500 g.